UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 10 SEP 2007

V I S T O:

El Expediente Nº 61.933/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra nota interpuesta por la Psp. Patricia ARIAS mediante la cual informa que el dictado de la asignatura Práctica Profesional correspondiente al 5º año de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía se efectuará en el 2do. Cuatrimestre del cte. año;

QUE los estudiantes atienden pacientes con problemas de aprendizaje, actividad que se desarrolla en los Centros Integradores Municipales desde hace CUATRO (4) años, centrándose la demanda en dificultades en el aprendizaje escolar;

QUE la demora del inicio del dictado de la asignatura Práctica Profesional se produjo, en principio, por el conflicto docente lo que obstaculizó el contacto con los establecimientos educacionales provinciales y por las medidas de fuerza llevadas adelante por personal municipal lo que dificultó el ingreso de los estudiantes a los Centros Integradores para comenzar la atención;

QUE se han mantenido encuentros semanales con el grupo de estudiantes para informarlos de los acontecimientos, evaluar la situación de la práctica y generar instancias de reflexión sobre el alcance de la crisis en las Prácticas Profesionales;

QUE se acordó con los estudiantes de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía iniciar las acciones relacionadas con el desarrollo de la asignatura en cuestión en la primer semana posterior al receso invernal;

QUE el Director del Departamento Ciencias Sociales y el Sr. Secretario Académico han tomado la intervención de su competencia;

QUE obra Despacho Nº 108/07 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación recomendando tomar conocimiento del cambio de cuatrimestre del dictado de la asignatura Práctica Profesional correspondiente al 5º Año de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía para el Segundo Cuatrimestre del corriente año;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad avalar la continuidad del dictado de la asignatura Práctica Profesional correspondiente al 5º Año de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía en el 2do. Cuatrimestre del cte. año;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AVALAR la continuidad del dictado de la asignatura Práctica Profesional correspondiente al 5º Año de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía en el 2do. Cuatrimestre del cte. año.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a los interesados y cumplido, ARCHIVESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL RIO GALLEGOS

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O Nº 537